JUSTIFICACIÓN ADICIÓN 1

Contrato No 275SA2025

CONTRATISTA: ASOCIACION DE MUJERES SIETE CUEROS

NIT o CÉDULA: 900 309 526-5

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, DISPOSICIÓN FINAL DE FRASCOS Y EMPAQUES DE AGROQUÍMICOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES ECOLÓGICAS Y AMBIENTALES DESDE LA FUENTE EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MARINILLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS ESTIPULADOS EN EL PGIRS 2021-2027.

PLAZO: OCHO (8) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.

VALOR: CIENTO SETENTA Y UN MILLÓN CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MLC ($171.407.436) INCLUIDOS LOS IMPUESTOS Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR.

FECHA DE INICIO: 05 de mayo de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2025

SOLICITUD: Adición No. 1 al contrato por un valor CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS ($50.229.048)

La adición se requiere para reforzar la educación ambiental en las 34 veredas del municipio, enfocándose en el manejo adecuado de residuos sólidos y de envases de agroquímicos. También se requiere intervenir los puntos críticos donde se arrojan residuos a campo abierto, promoviendo prácticas sostenibles y la participación activa de la comunidad para reducir el impacto ambiental.

NFORME DE SUPERVISIÓN

A la fecha, el contrato presenta un avance físico del 85% y un avance financiero del 65%, lo que evidencia un desarrollo significativo de las actividades proyectadas y una ejecución eficiente de los recursos asignados.

Entre los logros más destacados se encuentran:

- Fortalecimiento de la gestión de residuos sólidos en zona rural: Se han capacitado comunidad en el manejo adecuado de los residuos, logrando una disposición final adecuada en el Parque Ambiental Los Saltos, lo que contribuye a la mitigación de impactos negativos en el entorno.
- Promoción de la educación ambiental: Se han desarrollado jornadas de formación dirigidas a estudiantes de los centros educativos rurales y a la comunidad en general, incentivando prácticas de reciclaje y una cultura ambiental responsable.

- Gestión responsable de residuos agroquímicos: Se ha trabajado con los productores rurales en la correcta disposición de empaques y frascos de agroquímicos, alcanzando la entrega de 5 toneladas de este tipo de residuos a la Corporación Campo Limpio entidad encargada de la disposición final de estos residuos.

Estos avances reflejan un impacto positivo en la consolidación de prácticas sostenibles en las zonas rurales del municipio, alineadas con los objetivos del convenio y con los principios de protección ambiental.

JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN:

En el marco de la ejecución del Contrato No. 275SA2025, orientado a la gestión y manejo integral de los residuos sólidos en las 34 veredas del municipio, se ha evidenciado un impacto ambiental positivo, gracias a las acciones desarrolladas con las comunidades rurales. No obstante, este proceso debe continuar fortaleciéndose de manera constante para garantizar un entorno natural adecuado para la comunidad.

Si bien se ha logrado un avance significativo en la implementación del proyecto, es importante señalar que los recursos disponibles resultan insuficientes para mantener las campañas de educación ambiental, recolección y disposición final hasta el 30 de diciembre del presente año.

Esto se debe, en parte, al aumento estacional de la población en la zona rural durante las temporadas vacacionales, lo cual genera una mayor cantidad de residuos sólidos. Esta situación exige un refuerzo en las estrategias de sensibilización y en el fortalecimiento de la cultura ciudadana relacionada con la separación en la fuente y la disposición adecuada de los residuos generados en cada hogar.

Desde la Secretaria se ha evidenciado un cambio significativo en la dinámica poblacional de la zona rural, especialmente por la llegada de población neo-rural (personas que migran del entorno urbano al campo), lo cual ha incrementado la presión demográfica y generado transformaciones en las prácticas campesinas tradicionales.

Ante este nuevo escenario, se hace necesario continuar con las actividades ambientales orientadas al manejo integral de los residuos sólidos en las veredas, esto permitirá atender adecuadamente las necesidades ambientales de la población asentada en el territorio rural, al tiempo que se contribuye al saneamiento ambiental, la salud pública y la gestión sostenible de los residuos sólidos.

Dentro de estas acciones prioritarias, se destacan

- Actividades de recolección de residuos sólidos diferenciada de acuerdo a las demandas de la población campesina y neo rural.
- Acompañamiento en el manejo adecuado de empaques de agroquímicos para aumentar el cubrimiento de las campañas de RESPEL
- Acompañamiento en el manejo adecuado de los residuos especiales para el fortalecimiento de las actividades con temporadas en el Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos.
- Fortalecer los procesos con las comunidades rurales puerta - puerta mediante jornadas de educación ambiental en los espacios donde disponen los residuos a campo abierto.

- Jornada de reciclatones por las 34 veredas " Mi vereda más limpia" para aprovechar los residuos sólidos inorgánicos del municipio de Marinilla de manera eficiente.
- Actividades de fomento del reciclaje en los Centros Educativos Rurales para fortalecer la campaña "Mi Vereda Más Limpia

Estas acciones buscan consolidar una cultura ambiental sólida en la zona rural, adaptada a los nuevos retos sociales y demográficos, garantizando un manejo más eficiente, responsable y participativo de los residuos sólidos.

Por lo anterior, se hace indispensable la adición de recursos al contrato, ya que estos resultan fundamentales para asegurar la continuidad y efectividad de las acciones orientadas al manejo adecuado de los residuos sólidos en la zona rural del municipio de Marinilla.

La dinámica actual del territorio, marcada por el crecimiento poblacional, la transformación de prácticas tradicionales y el aumento en la generación de residuos, exige una respuesta institucional oportuna y sostenida. Sin la asignación de recursos adicionales, no sería posible mantener ni ampliar la cobertura de las actividades técnicas, logísticas y pedagógicas necesarias para una gestión integral de los residuos, especialmente en contextos rurales donde existen mayores limitaciones en infraestructura, acceso y capacidad organizativa.

Esta inversión adicional permitirá no solo mejorar las condiciones de salubridad y sostenibilidad ambiental en las veredas, sino también consolidar los procesos de educación y participación comunitaria, y fortalecer la disposición final responsable de residuos ordinarios, especiales y peligrosos. Todo ello en concordancia con los lineamientos del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y los objetivos de desarrollo ambiental del municipio.

La adición presupuestal solicitada es por valor de CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS ($50.229.048) discriminados así:

ACTIVIDADES				
ACTIVIDAD	**Unidad**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Actividades de recolección de residuos sólidos diferenciada de acuerdo a las demandas de la población campesina y neo rural	Número de días requeridos	65	$ 419.000	$ 27.235.000
	Mano de Obra	195	$ 75.000	$ 14.625.000
Fortalecer los procesos con las comunidades rurales puerta - puerta, mediante jornadas de educación ambiental en los espacios donde disponen los residuos a campo abierto.	Jornadas	8	$ 200.550	$ 1.604.400
Jornada de reciclatones por las 34 veredas " Mi vereda más limpia" para aprovechar los residuos sólidos inorgánicos del municipio de Marinilla de manera eficiente	Número de días requeridos	3	$ 419.000	$ 1.257.000
	Mano de Obra	6	$ 75.000	$ 450.000

Actividades de fomento del reciclaje en los Centros Educativos Rurales para fortalecer la campaña "Mi Vereda Más Limpia	Talleres teórico-prácticos	16	$ 316.103	$ 5.057.648
TOTAL				**$ 50.229.048**

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios celebrado bajo el régimen de la Ley 80 de 1993, la adición presupuestal propuesta se encuentra jurídicamente permitida, siempre que se justifique la necesidad de ampliar el alcance del objeto contractual, se mantenga la proporcionalidad del valor con relación a las nuevas actividades a ejecutar, y no se supere el límite legal del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato.

La presente modificación tiene fundamento en los artículos 3°, 14, 16 y 40 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades estatales para introducir ajustes a los contratos de común acuerdo o de manera unilateral, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los fines de la contratación estatal y la adecuada prestación de los servicios a su cargo.
En particular, el artículo 3° establece que *"los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados"*.

Asimismo, el artículo 40 dispone que las entidades pueden incluir en los contratos *"las modalidades, condiciones y cláusulas que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley o al orden público"*, y precisa que *"los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes"*.

Por su parte, el Consejo de Estado ha señalado que las modificaciones contractuales son procedentes cuando resulten necesarias para garantizar la finalidad del contrato y la realización de los fines del Estado. En este sentido, ha manifestado: "La posibilidad de modificar los contratos estatales es una forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo, en tanto se busca asegurar el cumplimiento de los fines públicos que le dieron origen." *(Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto 1733 de 2006).*

En armonía con ello, la Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-416 de 2014, precisó que *"los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato"*.

De igual forma, Colombia Compra Eficiente, en diversos conceptos, ha reiterado que las adiciones contractuales deben ser debidamente justificadas, ceñirse al principio de planeación y respetar el límite cuantitativo del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial, conforme lo prevé el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

En consecuencia, la adición presupuestal propuesta tiene como finalidad garantizar la culminación satisfactoria de las actividades contratadas, optimizar los resultados obtenidos y asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual, en coherencia con los fines de la contratación estatal, sin superar el porcentaje máximo permitido por la ley.

En el mismo orden, la jurisprudencia ha definido reglas generales conforme a las cuales la Administración Pública realiza un análisis, teniendo en cuenta las particularidades de cada caso, si resultan procedente las modificaciones a los contratos que ha celebrado. Para el caso la Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 2014, expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales:

"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.5 Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[…] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2016 , la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.7 […] La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico."

Igualmente, el Consejo de Estado, ha expresado lo siguiente sobre el asunto:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo".

Luis Ramirez

LUIS EDIER RAMIREZ CUARTAS
Secretario de Agricultura y Ambiente
Supervisor

Proyectó: Myriam Hoyos Técnica administrativa
Reviso Verónica Duque Duque- Apoyo jurídico (Contratista)
Aprobó: Lina Castaño – Secretaría Jurídica

V/bo Maria Alejandra Sierra

Visto bueno jurídico, los demás aspectos técnicos, financieros, presupuestales y económicos a cargo de otras dependencias.

SIGEM	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	Alcaldía de Marinilla
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) Y REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	

FECHA	SECRETARÍA	TIPO DE SOLICITUD	CDP	X	No. DISPONIBILIDAD (CDP)
10/10/2025	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y AMBIENTE		CRP		

PROYECTOS	
CÓDIGO BPIM	NOMBRE
202500000004054	Actualización , implementación , seguimiento, evaluación y control al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS- Marinilla

PROGRAMAS	
CÓDIGO	NOMBRE
4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico

PRODUCTOS	
CÓDIGO	NOMBRE
4003022	Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS

INDICADORES DE PRODUCTO	
CÓDIGO	NOMBRE
400302200	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado

RUBROS PRESUPUESTALES		
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
2.3.2.02.02.008.4003.1001	T.S.E - SERVICIOS PARA EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PGIRS	$ 229.048
2.3.2.02.02.009.4003.1001	T.S.E - SERVICIOS PARA EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PGIRS	$50.000.000

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				ASOCIACION DE MUJERES 7CUEROS
CC		NIT	X	900309526-5
DIRECCIÓN				MARINILLA
TELÉFONO				3194418562

CONCEPTO	
OBJETO	VALOR TOTAL
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, DISPOSICIÓN FINAL DE FRASCOS Y EMPAQUES DE AGROQUÍMICOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES ECOLÓGICAS Y AMBIENTALES DESDE LA FUENTE EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MARINILLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS ESTIPULADOS EN EL PGIRS 2021-2027.	$ **50.229.048**

Luis Ramirez

RESPONSABLE
NOMBRE DEL SECRETARIO
DEPENDENCI

VB SECRETARIO
NOMBRE DEL SECRETARIO
DEPENDENCIA

MUNICIPIO DE MARINILLA

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 1576

ABOTERO

Fecha de Impresión: 14-Oct-2025
Fecha de la Reserva: 14-Oct-2025 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2025

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE MARINILLA, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
10.2.3.2.02.02.008.4003.1001	10	T.S.E - SERVICIOS PARA EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PGIF	$229,048.00
10.2.3.2.02.02.009.4003.1001	10	T.S.E - SERVICIOS PARA EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PGIF	$50,000,000.00
		Total:	**$50,229,048.00**

Que se Reserva la suma de : Cincuenta Millones Doscientos Veinte y Nueve Mil Cuarenta y Ocho Pesos.. ($50,229,048.00)

Beneficiario:

Descripción:

PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, DISPOSICION FINAL DE FRASCOS Y EMPAQUES DE AGROQUIMICOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO, A TRAVES DE ACTIVIDADES ECOLOGICAS Y AMBIENTALES DESDE LA FUENTE EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MARINILLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS ESTIPULADOS EN EL PGIRS 2021-2027.

Información Complementaria:

MGA - Productos
4003022- Servicios de implementacion del Plan de Gestion Integral de Residuos Solidos PGIRS

BPIM
202500000004054- ACTUALIZACION, IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO
202500000004054 ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL AL PGIR EN EL MUNIICPIO DE MARINILLA-
CPC - Bienes y servicios
89410- Servicios de recuperación de desechos metálicos (reciclaje), a comisión o por contrato

LAURA GICEL OROZCO GONZALEZ
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

FUNCIONARIO RESPONSABLE

NINGUNO *** ***

681-

LA SECRETARIA JURIDICA

CERTIFICA

Que, en la sesión del comité de Contratación del Municipio de Marinilla, realizada el día 16 de Octubre de 2025, se recomienda adicionar contrato, según consta en el acta N°73 de 2025.

SOLICITUD	ADICIONAR CONTRATO
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE AGRICULTURA
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, DISPOSICIÓN FINAL DE FRASCOS Y EMPAQUES DE AGROQUÍMICOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES ECOLÓGICAS Y AMBIENTALES DESDE LA FUENTE EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MARINILLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS ESTIPULADOS EN EL PGIRS 2021-2027.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	($171.407.436) Incluido IVA y demás retenciones a que haya lugar.
VALOR ADICION-1	($50.229.048) Incluido IVA y demás retenciones a que haya lugar.
MODALIDAD	DIRECTA
PLAZO	Ocho (8) meses, sin exceder el 31 de Diciembre de 2025.
DOCUMENTOS APORTADOS	Justificación
CONCLUSIÓN	Se recomienda adicionar contrato

LINA MARIA CASTAÑO MONTOYA
Secretaria Jurídica

Elaboro: Patricia castaño-Técnica administrativa
Proyecto: Patricia castaño-Técnica administrativa

VIGENTE

ABOTERO

MUNICIPIO DE MARINILLA
Nit: 890983716-1

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 1824

Fecha Impresión: 14-Oct-2025 **Fecha Compromiso:** 14/10/2025 11:10:57 **Usuario Realizó:** ABOTERO

Contrato		Proveedor/Contratista	Valor
---	900309526	SIETE CUEROS ASOCIACION DE MUJERES	**50,229,048.00**

Tipo Compromiso: CONTRATOS CORPORACION, COOPERATIVAS, ASOCIACIONES

DESCRIPCIÓN: PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, DISPOSICION FINAL DE FRASCOS Y EMPAQUES DE AGROQUIMICOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO, A TRAVES DE ACTIVIDADES ECOLOGICAS Y AMBIENTALES DESDE LA FUENTE EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MARINILLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS ESTIPULADOS EN EL PGIRS 2021-2027.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	14/10/2025 11:10:57	50,229,048.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
1576	10	**10.2.3.2.02.02.008.4003.1001**	T.S.E - SERVICIOS PARA EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL [	229,048.00
1576	10	**10.2.3.2.02.02.009.4003.1001**	T.S.E - SERVICIOS PARA EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL [	50,000,000.00
			Total:	**50,229,048.00**

LAURA GICEL OROZCO GONZALEZ
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

FUNCIONARIO RESPONSABLE

FUNCIONARIO RESPONSABLE

NIT 900309526-5
Generando procesos sociales y ambientales

Marinilla, 08 de julio 2025

Señores Gobierno, con copia Agricultura
Municipio de Marinilla, secretaria de agricultura

Asunto: Notificación de cambio de representante legal — Asociación de Mujeres Siete Cueros.

Respetados señores:

Por medio de la presente, me permito informarles que la Asociación de Mujeres Siete Cueros con número de NIT: 900309526-5 ha realizado un cambio en su representación legal, de acuerdo con lo aprobado en la última asamblea general de asociadas.

La anterior representante legal, **Omaira Cardona Gómez**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1038404600**, ha cesado en sus funciones. A partir de la fecha, la nueva representante legal es **Lucerito Torres Henao**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1038412045**.

Solicitamos que a partir de este momento todas las comunicaciones, trámites y documentos relacionados con nuestra asociación sean dirigidos a la nueva representante legal.

Anexamos certificado de cámara y comercio y copia de la cédula de la nueva representante legal, para los fines pertinentes.

Agradecemos de antemano la actualización de esta información en sus registros y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente

Lucerito Torres Henao

Cc: 1038412045

Representante legal.

3127554611

3191264040

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

Cámara de Comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/06/2025 - 14:32:46
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN f3rjr3mV2s

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo codigo, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE MUJERES SIETE CUEROS
N.I.T : 900309086-5
Domicilio : Marinilla, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502152
Fecha de inscripcion: 03 de septiembre de 2009
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VEREDA SAN JOSE COLEGIO RURAL TECNICO SAN JOSE
Municipio : Marinilla, Antioquia
Correo electrónico : mujeres7cueros@yahoo.com.co
Teléfono comercial 1 : 3192264040
Teléfono comercial 2 : 3127554611
Teléfono comercial 3 : No reporto.

Dirección para notificación judicial : VEREDA SAN JOSE COLEGIO RURAL TECNICO SAN JOSE
Municipio : Marinilla, Antioquia
Correo electrónico de notificación : mujeres7cueros@yahoo.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Acta No. 1 del 03 de julio de 2009 de la Asamblea Constitutiva de Marinilla, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de septiembre de 2009, con el No. 12950 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE MUJERES SIETE CUEROS.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Animo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 03 de septiembre de 2009 bajo el número 00000000000012950

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 03 de septiembre de 2031.

OBJETO SOCIAL

Objeto: La asociacion tiene como objeto social: La recreacion y el turismo, distribucion y venta de toda clase de productos, transporte, manejo y transformacion de residuos solidos, mercadeo y venta la prestacion de servicios de logistica nacional e internacional. Organizacion y asesoria de eventos deportivos, cientificos, sociales y comerciales. Organizacion de eventos, empresariales, congresos, seminarios, fiestas populares entre otros. Educacion, asesorias y capacitacion representaciones artisticas y asesorias multidisciplinares la realizacion, produccion e interpretacion de espectaculos y representaciones artisticas, teatrales, musicales y audiovisuales; representacion y management la gestion integral de servicios orientados a las personas, bien directamente o a traves de contratos con empresas o administraciones publicas. El diseño, ejecucion y gestion de

Proyectos sociales, culturales, medioambientales, comunitarios. Prestacion de servicios de logistica de escenarios, vallas, carpas, sonido. Comercializacion y distribucion de alimentos y comercializacion de los productos y servicios derivados de los mismos; produccion primaria, transformacion y comercializacion. Produccion, comercializacion, compra y venta, distribucion al por mayor y al detal; incluso importacion y exportacion, almacenamiento, transporte y distribucion de alimentos, tanto de materia prima como de productos elaborados, asi como articulos relacionados con el consumo en el hogar, la

Industria y el comercio.

Asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el exterior. La asociacion podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la asociacion.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representante legal. Funciones de la presidenta: A. Ejercer la representacion legal de la asociación b. Ordenar los gastos de tesorería c. Convocar a sesiones de la junta directiva y de la asamblea general y presidirlas d. Velar por el cumplimiento de los estatutos. E. Presentar a la asamblea informes de actividades de la asociacion. F. Dirigir y controlar la administracion de la asociacion y llevar a cabo la coordinacion de la junta directiva. G. Velar por la ejecucion de lo acordado en la asamblea y en la directiva. H. Y las demas funciones que le asigne la asamblea general, la junta directiva y las que les corresponda por naturaleza de su cargo. Artículo funciones de la vicepresidenta: A. Reemplazar a la presidenta en ausencia temporal. Y definitiva. La asociacion sera administrada por la asamblea general, la junta directiva, el representante legal y tendra un fiscal. La junta directiva esta compuesta por el presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, y dos vocales.

Por orden las funciones de la junta directiva esta la de: d) El representante legal podra celebrar contratos sin limite de cuantia y sin solicitar autorización a la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 015 de. 20 de abril de 2025 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Camara de Comercio el 04 de junio de 2025 con el No. 30040 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE	LUCERITO TORRES HENAO	C.C. No. 1.038.412.045

Por Acta No. 9 del 24 de febrero de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Camara de Comercio el 11 de mayo de 2018 con el No. 23260 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	CLAUDIA CRISTINA VILLEGAS HINCAPIE	C.C. No. 1.041.229.833

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NURBELY PATRICIA CARDONA GOMEZ	C.C. No. 21.482.892
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CLAUDIA CRISTINA VILLEGAS HINCAPIE	C.C. No. 1.041.229.833
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUCERITO TORRES HENAO	C.C. No. 1.038.412.045
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CLAUDIA PATRICIA ARISTIZABAL ZULUAGA	C.C. No. 43.960.096
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LEIDY YAMILE GOMEZ RAMIREZ	C.C. No. 1.038.408.378
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DORA INES MONTES MONTES	C.C. No. 42.841.146

Por Acta No. 9 del 24 de febrero de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2018 con el No. 23259 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NURBELY PATRICIA CARDONA GOMEZ	C.C. No. 21.482.892

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CLAUDIA CRISTINA VILLEGAS HINCAPIE	C.C. No. 1.041.229.833
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CLAUDIA PATRICIA ARISTIZABAL ZULUAGA	C.C. No. 43.960.096
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LEIDY YAMILE GOMEZ RAMIREZ	C.C. No. 1.036.408.378
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DORA INES MONTES MONIES	C.C. No. 42.841.146

Por Acta No. 018 del 20 de abril de 2020 de la Asamblea De Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2025 con el No. 30039 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUCERITO TORRES HENAO	C.C. No. 1.036.612.748

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. del 10 de abril de 2012 de la El Comerciante	15813 del 10 de abril de 2012 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 10 de abril de 2012 de la El Comerciante	15814 del 10 de abril de 2012 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 12 de julio de 2012 de la El Comerciante	16340 del 17 de julio de 2012 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 12 de julio de 2012 de la El Comerciante	16341 del 12 de julio de 2012 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 05 de enero de 2016 de la Asamblea De Asociados	19878 del 11 de enero de 2016 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 26 de octubre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	28267 del 26 de octubre de 2020 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 017 del 28 de enero de 2025 de la Asamblea De Asociados	29814 del 20 de febrero de 2025 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cámara de Comercio

Fecha expedición: 10/06/2025 - 14:32:46
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN f3rjr3mV2s

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo codigo, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAIS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 00.2229 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

La anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $50.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar y descargar una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Camila Escobar V

CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.038.412.045**

TORRES HENAO

APELLIDOS

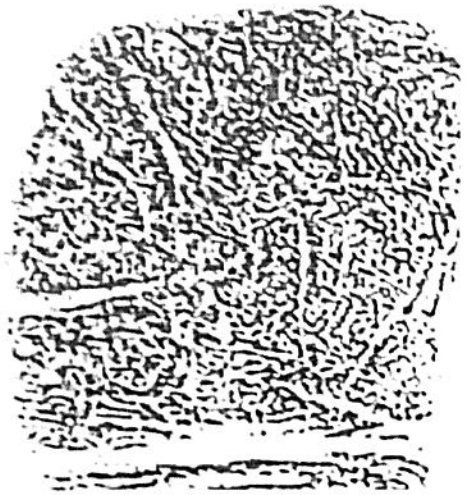
LUCERITO

NOMBRES

LUCERITO TORRES HENAO

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-ABR-1993**

MARINILLA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

AB+
G.S. RH

F
SEXO

25-ABR-2011 MARINILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-0117800-01270869-F-1038412045-20211203 **0077**116836G 2 54742777

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7844521
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	5/05/2025 11:37:30 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	275SA2025
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, DISPOSICIÓN FINAL DE FRASCOS Y EMPAQUES DE AGROQUÍMICOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES ECOLÓGICAS Y AMBIENTALES DESDE LA FUENTE EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MARINILLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS ESTIPULADOS EN EL PGIRS 2021-2027
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	236 Días
Fecha de inicio de contrato	5/05/2025 5:45:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE MARINILLA

COLOMBIA, Marinilla

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Mujeres siete cueros

COLOMBIA, Marinilla
Número de documento 900309526

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Mujeres siete cueros			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ASOCIACION DE MUJERES 7 CUEROS* *Fecha de aprobación:* *5/05/2025 11:53:09 AM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Luis Edier Ramirez Cuartas* *Fecha de aprobación:* *5/05/2025 11:56:05 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7844521_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7844521_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la	

Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	5/05/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	15,00	Fecha de vigencia (desde)	5/05/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/12/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	5/05/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV

Fecha límite para entrega de garantías: 5/05/2025 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 5/05/2025 3:52:46 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.17034422	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	59.992.602,60 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	31/12/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.17034364	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00 COP	seguros del estado sa	31/12/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.7844521
Proveedor	Mujeres siete cueros
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	CALLE 30 30-13
Ubicación	CO-ANT-05440 - Marinilla
País	COLOMBIA
Departamento	Antioquia
Municipio	Marinilla
Dirección	CALLE 30 30-13
Código postal	05440

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 30 No 30-13 ALCALDÍA MARINILLA, ANTIOQUIA, COLOMBIA	COLOMBIA > Antioquia > Rionegro

1 CO1.PCCNTR.7844521

1.1 **Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
221.636.484,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	77111502	: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, DISPOSICIÓN FINAL DE FRASCOS Y EMPAQUES DE AGROQUÍMICOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES ECOLÓGICAS Y AMBIENTALES DESDE LA FUENTE EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MARINILLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS ESTIPULADOS EN EL PGIRS 2021-2027.	1,00	UN	171.407.436,00	171.407.436,00	171.407.436,00
1	77111502	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, DISPOSICIÓN FINAL DE FRASCOS Y EMPAQUES DE AGROQUÍMICOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES ECOLÓGICAS Y AMBIENTALES DESDE LA FUENTE EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MARINILLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS ESTIPULADOS EN EL PGIRS 2021-2027	1,00	UN	50.229.048,00	50.229.048,00	50.229.048,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 5/05/2025 12:00 PM
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 5/05/2025 11:53:07 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
501_MINUTA_CONTRATO MIRS RURAL .pdf	501_MINUTA_CONTRATO MIRS RURAL .pdf	(detalle)
CRP.pdf	CRP.pdf	(detalle)
Adicion -Anexos.pdf	Adicion -Anexos.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Luis Edier Ramirez Cuai	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1037632591	Guardar y notificar
Supervisor	Luis Edier Ramirez Cuai	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1037632591	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Luis Edier Ramirez Cuai	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1037632591	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Luis Edier Ramirez Cuartas	5/05/2025 11:56:05 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Luis Edier Ramirez Cuartas

Ordenador del pago	Luis Edier Ramirez Cuartas	5/05/2025 11:56:05 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Luis Edier Ramirez Cuartas
Ordenador del Gasto	Luis Edier Ramirez Cuartas	5/05/2025 11:56:05 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Luis Edier Ramirez Cuartas

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Sí ☐ No *	221.636.484
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
Total		221.636.484

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202500000004054	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	671	CDP	No se ha iniciado		171.407.436 COP	00-00-00-000-000001	-	Editar
☐	1576	CDP	No se ha iniciado		50.229.048 COP	00-00-00-000-000001	-	Editar

Saldo de CDP	0 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	777	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	171.407.436 COP	171.407.436 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar
☐	1824	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	50.229.048 COP	50.229.048 COP	50.229.048 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP	221.636.484 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	221.636.484 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.20573089	Modificar el contrato	20/10/2025 2:03 PM *(UTC -5 horas)*	20/10/2025 2:14 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

ACTA DE MODIFICACIÓN N°01 - ADICIÓN 01 – OTROSÍ 01 AL CONTRATO No. 275SA2025

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MARINILLA

CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE MUJERES SIETE CUEROS

NIT: 900.903.526-5

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, DISPOSICIÓN FINAL DE FRASCOS Y EMPAQUES DE AGROQUÍMICOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES ECOLÓGICAS Y AMBIENTALES DESDE LA FUENTE EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MARINILLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS ESTIPULADOS EN EL PGIRS 2021-2027.

DURACION INICIAL: OCHO (8) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.

VALOR INICIAL: CIENTO SETENTA Y UN MILLÓN CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MLC ($171.407.436) INCLUIDOS LOS IMPUESTOS Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR.

FECHA DE INICIO: 05 DE MAYO DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2025

MODIFICACIÓN ACTUAL: OTROSÍ 01: Ajustar las especificaciones técnicas del Contrato No. 275SA2025, con el fin de fortalecer la gestión integral de residuos sólidos en la zona rural del municipio, incorporando actividades complementarias operativas, pedagógicas y comunitarias que permiten ampliar la cobertura y asegurar la continuidad de las estrategias ambientales contempladas en el PGIRS 2021–2027.

ADICIÓN 01: Adicionar al Contrato No. 275SA2025 la suma de CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($50.229.048), con el objetivo de financiar actividades de recolección diferenciada, educación ambiental puerta a puerta, campañas de reciclaje comunitario y talleres en centros educativos rurales, dentro de los límites legales del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Entre los suscritos, a saber: LUIS EDIER RAMÍREZ CUARTAS, Secretario de Agricultura y Ambiente del Municipio de Marinilla, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.037.632.591, quien actúa en virtud de la delegación conferida mediante el Decreto No. 141 del 27 de julio de 2020, adicionado por el Decreto No. 145 del 31 de julio de 2020, expedidos por el Alcalde Municipal, y LUCERITO TORRES HENAO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.038.412.045, representante legal de la ASOCIACIÓN DE MUJERES SIETE CUEROS, con NIT 900.309. 526 - 5, partes en el Contrato No.275SA2025, han acordado suscribir la presente Modificación, consistente en una adición al valor del contrato, previa consideración de los siguientes hechos y fundamentos:

CONSIDERACIONES

1. Que, el 05 de mayo de 2025, el Municipio de Marinilla y la señora Asociación de Mujeres Siete Cueros celebraron el Contrato No. 275SA2025, cuyo objeto es "*Prestación del servicio de apoyo a la gestión para el manejo integral*

de los residuos sólidos, disposición final de frascos y empaques de agroquímicos en la zona rural del Municipio, a través de actividades ecológicas y ambientales desde la fuente en la zona rural del Municipio de Marinilla, para dar cumplimiento a los objetivos estipulados en el PGIRS 2021 -2027".

2. Que dicho contrato tiene por finalidad fortalecer la gestión ambiental rural mediante acciones pedagógicas, técnicas y logísticas que promuevan la separación en la fuente, el aprovechamiento de residuos y la correcta disposición final de empaques y residuos agroquímicos, garantizando condiciones adecuadas de salubridad y sostenibilidad ambiental.
3. Que, con corte a septiembre de 2025, el contrato presenta un avance físico del ochenta y cinco por ciento (85 %) y un avance financiero del sesenta y cinco por ciento (65%), de acuerdo con el informe de supervisión, evidenciando la adecuada ejecución de los recursos asignados y el cumplimiento de las metas propuestas.

4. Que, en el desarrollo del Contrato No. 275SA2025 se han alcanzado logros significativos que evidencian su impacto positivo en la gestión ambiental rural, destacándose el fortalecimiento de la gestión de residuos sólidos mediante la capacitación comunitaria y la adecuada disposición final en el Parque Ambiental Los Saltos; la promoción de la educación ambiental a través de jornadas de formación dirigidas a estudiantes y comunidad en general, fomentando prácticas de reciclaje y cultura ambiental responsable; y la gestión adecuada de residuos agroquímicos, logrando la recolección y entrega de cinco (5) toneladas de empaques y frascos a la Corporación Campo Limpio para su disposición final conforme a la normativa ambiental vigente.

5. Que, a pesar del avance significativo en la implementación del proyecto, los recursos disponibles resultan insuficientes para garantizar la continuidad de las campañas de educación ambiental, recolección y disposición final de residuos hasta el 30 de diciembre del presente año. Esta situación obedece al aumento estacional de la población en la zona rural durante las temporadas vacacionales, lo cual ha generado un incremento en la producción de residuos sólidos, demandando un refuerzo en las estrategias de sensibilización y en el fortalecimiento de la cultura ciudadana en torno a la separación en la fuente y la disposición adecuada de los residuos generados en los hogares rurales.

6. Que, ante el nuevo escenario territorial derivado del crecimiento poblacional en la zona rural y el consecuente incremento en la generación de residuos sólidos, se hace necesario dar continuidad a las actividades ambientales orientadas al manejo integral de los residuos sólidos en las veredas, garantizando una adecuada atención de las necesidades ambientales de la población asentada en el territorio y contribuyendo al saneamiento ambiental, la salud pública y la gestión sostenible de los residuos.

7. Que, dentro de las acciones prioritarias a desarrollar con la adición de recursos se incluyen: la recolección diferenciada de residuos sólidos de acuerdo con las demandas de la población campesina y neo rural; el acompañamiento en el manejo adecuado de empaques de agroquímicos para aumentar la cobertura de las campañas de RESPEL; la gestión responsable de residuos especiales; la realización de jornadas puerta a puerta de educación ambiental en zonas de disposición abierta; y la ejecución de jornadas de "reciclatones" en las 34 veredas bajo la estrategia "Mi Vereda Más Limpia".

8. Que, estas acciones también comprenden el fortalecimiento de actividades de reciclaje en los centros educativos rurales, promoviendo una cultura ambiental sólida, participativa y sostenible, adaptada a los nuevos retos sociales y demográficos que enfrenta el territorio rural del municipio.

9. Que, la dinámica actual del territorio rural, marcada por el aumento poblacional, la transformación de prácticas tradicionales y el crecimiento sostenido en la generación de residuos, demanda una respuesta institucional oportuna y sostenida que permita garantizar la continuidad y efectividad de las estrategias técnicas, logísticas y pedagógicas implementadas en el marco del contrato.

10. Que, la adición de recursos al contrato resulta indispensable para mantener y ampliar la cobertura de las acciones ambientales proyectadas, permitiendo mejorar las condiciones de salubridad y sostenibilidad ambiental en las veredas, consolidar procesos de educación y participación comunitaria, y fortalecer la disposición final responsable de residuos ordinarios, especiales y peligrosos.

11. Que, estas acciones se enmarcan dentro de los lineamientos del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS y de los objetivos de desarrollo ambiental del Municipio de Marinilla, en cumplimiento de los principios de planeación, eficacia y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993.

12. Que la presente adición, por valor de CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($50.229.048), corresponde al 29,31 % del valor inicial del contrato, el cual asciende a CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L ($171.407.436). Esta adición se encuentra dentro del límite máximo permitido por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que autoriza adicionar hasta el cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). En consecuencia, la modificación propuesta cumple con las exigencias legales y presupuestales, y cuenta con el respaldo técnico, jurídico y financiero que garantiza su viabilidad y procedencia.

DETALLE	VALOR	SMLMV	PERIODO	SMLMV VALOR
VALOR CONTRATO INICIAL	$171.407.436	120,43	2025	$1.423.500
ADICIÓN 01	$50.229.048	35,31	2025	$1.423.500
MÁXIMO PARA ADICION (50% PRESUPUESTO INICIAL)	$85.703.718	60,21	2025	$1.423.500

13. Que, conforme al análisis realizado, el valor máximo que puede adicionarse al contrato equivale al cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial, es decir, OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($85.703.718). La suma solicitada mediante esta modificación, equivalente a CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($50.229.048), representa el 58,63 % de dicha capacidad de adición, encontrándose dentro del límite legal permitido. Por tanto, la presente modificación es jurídicamente procedente, técnicamente justificada y financieramente viable, y permite garantizar la continuidad y fortalecimiento de las actividades ambientales en la zona rural del Municipio de Marinilla, particularmente las relacionadas con la recolección diferenciada de residuos sólidos, la gestión de empaques de agroquímicos, las jornadas de educación ambiental puerta a puerta y las estrategias comunitarias de reciclaje y disposición final responsable. Esta adición contribuye al cumplimiento de los fines de la contratación estatal y al desarrollo de los objetivos del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) 2021–2027.

14. Que la presente adición presupuestal tiene como propósito garantizar la continuidad y ampliación de las acciones técnicas, operativas y pedagógicas contempladas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), orientadas al manejo integral de residuos sólidos en la zona rural del Municipio de Marinilla. Estas acciones

buscan fortalecer la cultura ambiental comunitaria, mejorar la gestión local de residuos y contribuir a la sostenibilidad territorial.

15. Que, con los recursos adicionados, se financiarán actividades estratégicas que permitirán atender las necesidades crecientes derivadas del aumento en la generación de residuos sólidos y del fortalecimiento de la educación ambiental rural, conforme a la siguiente programación técnica:

ACTIVIDADES				
ACTIVIDAD	**Unidad**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Actividades de recolección de residuos sólidos diferenciada de acuerdo a las demandas de la población campesina y neo rural	Número de días requeridos	65	$ 419.000	$ 27.235.000
	Mano de Obra	195	$ 75.000	$ 14.625.000
Fortalecer los procesos con las comunidades rurales puerta - puerta, mediante jornadas de educación ambiental en los espacios donde disponen los residuos a campo abierto.	Jornadas	8	$ 200.550	$ 1.604.400
Jornada de reciclatones por las 34 veredas " Mi vereda más limpia" para aprovechar los residuos sólidos inorgánicos del municipio de Marinilla de manera eficiente	Número de días requeridos	3	$ 419.000	$ 1.257.000
	Mano de Obra	6	$ 75.000	$ 450.000
Actividades de fomento del reciclaje en los Centros Educativos Rurales para fortalecer la campaña "Mi Vereda Más Limpia	Talleres teórico-prácticos	16	$ 316.103	$ 5.057.648
TOTAL				**$ 50.229.048**

16. Que la adición propuesta se encuentra respaldada en la siguiente disponibilidad presupuestal certificada, con cargo al siguiente rubro:

CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
2.3.2.02.02.008.4003.1001	T.S.E - SERVICIOS PARA EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PGIRS	$ 229.048
2.3.2.02.02.009.4003.1001	T.S.E - SERVICIOS PARA EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PGIRS	$50.000.000

17. Que, además de responder a una necesidad sobreviniente relacionada con el incremento estacional en la generación de residuos sólidos en la zona rural, la presente adición presupuestal tiene como propósito asegurar la continuidad operativa de las actividades estratégicas de manejo integral de residuos sólidos contempladas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS 2021–2027, las cuales constituyen un eje estructural de la gestión ambiental municipal y contribuyen al saneamiento básico, la salud pública y la sostenibilidad del territorio.

18. Que, en virtud de lo expuesto, y con el fin de garantizar la continuidad y suficiencia de las actividades técnicas, logísticas y pedagógicas asociadas a la gestión integral de residuos sólidos en la zona rural del Municipio de Marinilla, incluyendo recolección diferenciada, educación ambiental, acompañamiento comunitario y disposición final adecuada, se hace necesario modificar el contrato en referencia, adicionando el valor requerido, sin que ello implique prórroga del plazo contractual ni modificación de las demás cláusulas pactadas, las cuales permanecen inalteradas.

19. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 permite la modificación de los contratos estatales, siempre que dicha modificación sea necesaria para el cumplimiento de los fines de la contratación estatal y se encuentre debidamente justificada, respetando los principios de legalidad, economía, responsabilidad y planeación.

20. Que la Corte Constitucional, en la Sentencia C-416 de 2012, ha señalado que la modificación de los contratos estatales es procedente siempre que se justifique en razones de interés público, como la realización de los fines del Estado y la prestación eficiente de los servicios públicos, en este caso mediante la garantía de acciones ambientales prioritarias que aseguren la continuidad de los procesos comunitarios y territoriales para el manejo sostenible de los residuos sólidos.

21. Que la Administración Municipal justificó la necesidad de adicionar el Contrato No. 275SA2025, suscrito con la Asociación de Mujeres Siete Cueros, con el fin de garantizar la continuidad y suficiencia de las actividades de manejo integral de residuos sólidos, indispensables para atender la dinámica ambiental del territorio rural y dar cumplimiento a los lineamientos técnicos, programáticos y normativos establecidos en el PGIRS 2021–2027.

22. Que dicha justificación fue presentada y aprobada por el Comité de Contratación N°73 en sesión del día 16 de octubre del 2025.

En mérito de lo expuesto, las partes proceden a modificar el Contrato No.275SA2025 en los siguientes términos:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICACIÓN DEL VALOR CONTRACTUAL. Las partes acuerdan modificar el Contrato No. 275SA2025, con el fin de adicionar la suma de CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($50.229.048), con el propósito de garantizar la continuidad, suficiencia y efectividad de las acciones técnicas, pedagógicas y logísticas relacionadas con la gestión integral de residuos sólidos en la zona rural del Municipio de Marinilla. Esta adición tiene como finalidad reforzar las estrategias de recolección diferenciada, educación ambiental, disposición adecuada de residuos especiales y fortalecimiento de la cultura ambiental comunitaria, en cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS 2021–2027 y en armonía con el Plan de Desarrollo Municipal "La Fuerza de la Gente 2024–2027"

CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. De conformidad con lo señalado en el considerando 15 de la presente acta, las partes acuerdan modificar las especificaciones técnicas del Contrato No. 275SA2025, incorporando las actividades complementarias requeridas para fortalecer la gestión integral de residuos sólidos en la zona rural del Municipio de Marinilla.

Dichas actividades comprenden acciones operativas, pedagógicas y comunitarias que refuerzan las estrategias de recolección diferenciada, educación ambiental, disposición adecuada de residuos especiales y promoción de la cultura

ambiental en las veredas, en concordancia con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS 2021–2027 y el Plan de Desarrollo Municipal "La Fuerza de la Gente 2024–2027". Estas actividades se integran al alcance técnico inicialmente pactado, sin alterar la naturaleza del objeto contractual, son las siguientes:

ACTIVIDADES				
ACTIVIDAD	**Unidad**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Actividades de recolección de residuos sólidos diferenciada de acuerdo a las demandas de la población campesina y neo rural	Número de días requeridos	65	$ 419.000	$ 27.235.000
	Mano de Obra	195	$ 75.000	$ 14.625.000
Fortalecer los procesos con las comunidades rurales puerta - puerta, mediante jornadas de educación ambiental en los espacios donde disponen los residuos a campo abierto.	Jornadas	8	$ 200.550	$ 1.604.400
Jornada de reciclatones por las 34 veredas " Mi vereda más limpia" para aprovechar los residuos sólidos inorgánicos del municipio de Marinilla de manera eficiente	Número de días requeridos	3	$ 419.000	$ 1.257.000
	Mano de Obra	6	$ 75.000	$ 450.000
Actividades de fomento del reciclaje en los Centros Educativos Rurales para fortalecer la campaña "Mi Vereda Más Limpia	Talleres teórico-prácticos	16	$ 316.103	$ 5.057.648
TOTAL				**$ 50.229.048**

CLÁUSULA TERCERA. VALOR AJUSTADO DEL CONTRATO. Como resultado de la presente modificación, el valor total del Contrato No. 275SA2025 queda establecido en la suma de DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($221.636.484), IVA incluido.

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO. El pago de los recursos adicionados se realizará de conformidad con la misma forma de pago establecida en el contrato inicial, es decir, de forma mensual, de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas y previa certificación del supervisor, con visto bueno sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el pago de la seguridad social. Igualmente, se requerirá certificación del supervisor de haber recibido el servicio a entera satisfacción y verificación de la disponibilidad de recursos en caja.

CLÁUSULA QUINTA. AJUSTE DE GARANTÍAS CONTRACTUALES. En caso de que, como consecuencia de la presente modificación, sea necesario ajustar las garantías inicialmente constituidas, el contratista se compromete a presentar las pólizas actualizadas, de conformidad con los valores y vigencias resultantes de esta adición, garantizando la cobertura integral de las obligaciones contractuales, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

CLÁUSULA SEXTA. Las demás cláusulas del Contrato No. 275SA2025 permanecen vigentes en todos sus términos, sin modificación alguna.

PARÁGRAFO. Hace parte integral de esta modificación la justificación técnica, jurídica y financiera que sustenta la modificación contractual.

En lo demás, la presente modificación queda sometida a las restantes cláusulas establecidas en el contrato inicial.

Para constancia, firman las partes a los 20 días del mes octubre del año 2025.

Luis Ramirez

LUIS EDIER RAMIREZ CUARTAS
Secretario de Agricultura y Ambiente
Municipio de Marinilla

Lucerito Torres H.

LUCERITO TORRES HENAO
Representante Legal - Contratista
Asociación de Mujeres Siete Cueros

Elaboró y Revisó: Mateo Zuleta Vallejo – Director Contratación
Aprobó: Lina Castaño – Secretaria de Jurídica

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
RIONEGRO	AGENCIA RIONEGRO	48	48-46-101004637	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	10	2025	05	05	2025	00:00	31	12	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION DE MUJERES SIETE CUEROS	NIT: 900.309.526-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 29 NRO. 33 - 51	MARINILLA, ANTIOQUIA	3222434312

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MARINILLA	NIT: 890.983.716-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CLL 30 30 13 PARQUE PRINCIPAL	MARINILLA, ANTIOQUIA	5484102

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 275SA2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, DISPOSICION FINAL DE FRASCOS Y EMPAQUES DE AGROQUIMICOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO, A TRAVES DEACTIVIDADES ECOLOGICAS Y AMBIENTALES DESDE LA FUENTE EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MARINILLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS ESTIPULADOS EN EL PGIRS2021-2027

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	05/05/2025	30/04/2026	$22,163,648.40	$17,140,743.60
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/05/2025	31/12/2026	$22,163,648.40	$17,140,743.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/05/2025	31/12/2028	$33,245,472.60	$25,711,115.40

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA QUE SEGUN JUSTIFICACION ADICION 1 AL CONTRATO NO. 275SA2025, SE ADICIONA EL VALOR DEL CONTRATO EN $ 50,229,048 PARA UN VALOR TOTAL DE $221,636,484

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****106,953.00	$ *******8,000.00	$ ******21,841.00	$ **********136,794.00	$ *******77,572,769.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LINA FERNANDA ARANZAZU SIERRA	210287	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

48-46-101004637

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

LUCERITO TORRES H.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
RIONEGRO	AGENCIA RIONEGRO	48	48-46-101004637	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	10	2025	05	05	2025	00:00	31	12	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION DE MUJERES SIETE CUEROS		NIT: 900.309.526-5
DIRECCIÓN: CL 29 NRO. 33 - 51	CIUDAD: MARINILLA, ANTIOQUIA	TELÉFONO: 3222434312

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MARINILLA		NIT: 890.983.716-1
DIRECCIÓN: CLL 30 30 13 PARQUE PRINCIPAL	CIUDAD: MARINILLA, ANTIOQUIA	TELÉFONO 5484102

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB

pse · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER · éxito · MOVIIRED · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL
$ *****106,953.00	$ *******8,000.00	$ ******21,841.00	$ **********136,794.00	$ *******77,572,769.40

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LINA FERNANDA ARANZAZU SIERRA	210287	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO RACIÓN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

DEL ESTADO S.A. ES CALLE 42 NO. 56-39 - TELEFONO: 5320131 - RIONEGRO

(415) 7709998021167 (8020) 1101530059154 2 (3900) 000000136794 (96) 20261020

REFERENCIA PAGO: 1101530059154-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
RIONEGRO	AGENCIA RIONEGRO	48	48-46-101004637	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	10	2025	05	05	2025	00:00	31	12	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
ASOCIACION DE MUJERES SIETE CUEROS	NIT: 900.309.526-5	CL 29 NRO. 33 - 51	MARINILLA, ANTIOQUIA	3222434312

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
MUNICIPIO DE MARINILLA	NIT: 890.983.716-1	CLL 30 30 13 PARQUE PRINCIPAL	MARINILLA, ANTIOQUIA	5484102

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 42 NO. 56-39 - TELEFONO: 5320131 - RIONEGRO

48-46-101004637

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

LUCERITO TORRES H.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLE210287A

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

48-54-101000428

Fecha de expedición:

lunes, 20 de octubre de 2025

Asegurado:

ASOCIACION DE MUJERES SIETE CUEROS

Inicio de vigencia:

lunes, 5 de mayo de 2025

Valor total asegurado:

$ 284.700.000,00

Número de anexo:

1

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Tomador:

ASOCIACION DE MUJERES SIETE CUEROS

Fin vigencia:

miércoles, 31 de diciembre de 2025

Consultar de nuevo

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RAPIESTADO

RCE CONTRATO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
RIONEGRO	AGENCIA RIONEGRO	48	48-54-101000428	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	10	2025	05	05	2025	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION DE MUJERES SIETE CUEROS	NIT: 900.309.526-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 29 NRO. 33 - 51	MARINILLA, ANTIOQUIA	3222434312

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION DE MUJERES SIETE CUEROS	NIT: 900.309.526-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 29 NRO. 33 - 51	MARINILLA, ANTIOQUIA	3222434312

BENEFICIARIO: 890983716 - MUNICIPIO DE MARINILLA Y/O TERCEROS AFECTADOS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 275SA2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, DISPOSICION FINAL DE FRASCOS Y EMPAQUES DE AGROQUIMICOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO, A TRAVES DE ACTIVIDADES ECOLOGICAS Y AMBIENTALES DESDE LA FUENTE EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MARINILLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS ESTIPULADOS EN EL PGIRS2021-2027

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	05/05/2025	31/12/2025	$284,700,000.00	

DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA QUE SEGUN JUSTIFICACION ADICION 1 AL CONTRATO NO. 275SA2025, SE ADICIONA EL VALOR DEL CONTRATO EN $ 50,229,048 PARA UN VALOR TOTAL DE $221,€36,484

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LINA FERNANDA ARANZAZU SIERRA	210287	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 42 NO. 56-39 - TELEFONO: 5320131 - RIONEGRO

48-54-101000428

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

LUCERITO TORRES H.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RAPIESTADO

RCE CONTRATO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
RIONEGRO	AGENCIA RIONEGRO	48	48-54-101000428	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	10	2025	05	05	2025	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
ASOCIACION DE MUJERES SIETE CUEROS	NIT: 900.309.526-5	CL 29 NRO. 33 - 51	MARINILLA, ANTIOQUIA	3222434312

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCION:	CIUDAD:	TELÉFONO
ASOCIACION DE MUJERES SIETE CUEROS	NIT: 900.309.526-5	CL 29 NRO. 33 - 51	MARINILLA, ANTIOQUIA	3222434312

BENEFICIARI 890983716 - MUNICIPIO DE MARINILLA Y/O TERCEROS AFECTADOS

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB

pse · Credibanco · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER · éxito · MOVIIRED · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******284,700,000.00

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LINA FERNANDA ARANZAZU SIERRA	210287	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO RACIÓN

DEL ESTADO S.A. ES CALLE 42 NO. 56-39 - TELEFONO: 5320131 - RIONEGRO

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RAPIESTADO

RCE CONTRATO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
RIONEGRO	AGENCIA RIONEGRO	48	48-54-101000428	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	10	2025	05	05	2025	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
ASOCIACION DE MUJERES SIETE CUEROS	NIT: 900.309.526-5	CL 29 NRO. 33 - 51	MARINILLA, ANTIOQUIA	3222434312

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
ASOCIACION DE MUJERES SIETE CUEROS	NIT: 900.309.526-5	CL 29 NRO. 33 - 51	MARINILLA, ANTIOQUIA	3222434312

BENEFICIARIO: 890983716 - MUNICIPIO DE MARINILLA Y/O TERCEROS AFECTADOS

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 42 NO. 56-39 - TELEFONO: 5320131 - RIONEGRO

48-54-101000428

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

LUCERITO TORRES H.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF210287A

No. de SYVE:

Fecha límite para entrega de garantías: 5/05/2025 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito | Fecha de entrega de garantías: 18 horas de tiempo transcurrido (6/05/2025 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.18190090	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	31/12/2025 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.18191020	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	77.572.769,40 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	31/12/2028 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.17934422	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	59.992.602,60 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	31/12/2028 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.17934364	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00 COP	seguros del estado sa	31/12/2025 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobado	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

of octubre 21/2025

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

48-46-101004637

Fecha de expedición:

lunes, 20 de octubre de 2025

Asegurado:

MUNICIPIO DE MARINILLA

Inicio de vigencia:

lunes, 5 de mayo de 2025

Valor total asegurado:

$ 77.572.769,40

Número de anexo:

1

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE

Tomador:

ASOCIACION DE MUJERES SIETE CUEROS

Fin vigencia:

domingo, 31 de diciembre de 2028

Consultar de nuevo

Aclaración N 1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 275SA2025

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MARINILLA

CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE MUJERES SIETE CUEROS

NIT: 900.309.526-5

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARÁ EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, DISPOSICIÓN FINAL DE FRASCOS Y EMPAQUES DE AGROQUÍMICOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES ECOLÓGICAS Y AMBIENTALES DESDE LA FUENTE EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MARINILLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS ESTIPULADOS EN EL PGIRS 2021-2027.

DURACION INICIAL: OCHO (8) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.

VALOR INICIAL: CIENTO SETENTA Y UN MILLÓN CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MLC ($171.407.436) INCLUIDOS LOS IMPUESTOS Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR.

FECHA DE INICIO: 05 DE MAYO DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2025

El supervisor del contrato informa que, por un error involuntario de digitación en el documento "Acta de Modificación N.º 01 - Adición 01 – Otrosí 01" correspondiente al Contrato N.º 275SA2025, no se consignó correctamente el número de NIT del contratista. En consecuencia, se aclara que el NIT correcto de la Asociación de Mujeres Siete Cueros es 900.309.526-5.

Luis Ramirez

LUIS EDIER RAMIREZ CUARTAS
CONTRATANTE

Elaboro: Myriam Hoyos Técnica Administrativa Ambiental
Reviso: Verónica Duque Abogada Contratista